



Juzgado Octavo Civil Del Circuito
Bucaramanga

Radicación: 68001-31-03-008-2022-00173-00

Proceso: Declarativo / C 1

Demandante: Saul Carreño Carreño

Demandado: Johnson & Johnson de Colombia SA y otros

Bucaramanga, veintiséis de junio de dos mil veinticuatro

La clínica Chicamocha, dice remitir una serie de radiografías y/o imágenes, con ocasión de la atención medica brindada al señor Saul Carreño Carreño; no obstante el archivo no permite su apertura, por ello, es necesario, REQUERIRLA, para que, en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto por estados, al tratarse de sujeto procesal demandado, remita nuevamente, sin claves, contraseña ni solicitud de inicio de sesión Gmail, lo aportado.

Dicho sujeto, podrá verificar en el expediente, cuaderno principal, archivos 56 y 57, la situación a que se hace referencia.

De otro lado, se PONE EN CONOCIMIENTO del llamado en garantía CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A, la declaración realizada por la clínica Chicamocha, respecto a que no ha sido posible la remisión de documentos a la cuenta de correo reportada para tal fin, según consta en el archivo 058 de este expediente.

Una vez más, se indica que, hasta tanto, no cuenten, los sujetos procesales solicitantes, con los documentos completos, no comenzará a correr el plazo otorgado para aportar la prueba.

Se requiere a las partes para que informen cualquier novedad que se presente.

Notifíquese,


MARITZA CASTELLANOS GARCIA
JUEZ